

Términos y Condiciones Generales

Artículo 1 Condiciones Generales

En estos términos y condiciones generales, los siguientes términos se definirán de la siguiente manera:

- a. DC Tax: la parte que acepta la Asignación es una Sociedad de Responsabilidad Limitada (Grevad VBA)-(por su acrónimo en holandés), comercializando bajo el nombre DC Tax Solutions, una entidad legal constituida bajo las leyes de Aruba, con sede legal en Aruba, registrada en la Cámara de Comercio e Industria de Aruba con el número 40508.0.;
- b. Cliente: la parte que ordena la Asignación;
- c. Términos y Condiciones Generales (GT&C)-(por su acrónimo en inglés): los términos y condiciones incluidos en este documento. Estos términos y condiciones se presentaron ante la Cámara de Comercio e Industria de Aruba, así como con el registro de la Corte en Primera Instancia de Aruba;
- d. Asignación: el acuerdo de asignación por escrito entre el Cliente y DC Tax que incluye, si está presente, cualquier anexo al mismo ("Confirmación de Asignación"), y el aplicable de Términos y Condiciones Generales GT&C (por su acrónimo en inglés). Todas las asignaciones son aceptadas y realizadas exclusivamente por DC Tax, no por o como asignación a un empleado individual, independiente de si el Cliente otorgó la Asignación con una vista del desempeño de la misma a un empleado específico o unos empleados específicos. Los artículos 7:404, 7:407 sección 2 y 7:409 del Código Civil de Aruba ("ACC")-(por su acrónimo en inglés) expresamente no se aplican.
- e. Servicios: los servicios y el trabajo mencionados en la Confirmación de Asignación se realizan por DC Tax en representación del cliente en virtud de la Asignación.
- f. Trabajo: todos los trabajos relacionados con una asignación son realizados por DC Tax en representación del Cliente, incluyendo el trabajo que surge de tales trabajos.
- g. Normas para la práctica profesional: las normas para la práctica profesional generalmente aceptadas en Aruba;
- h. Documentos: toda la información o datos puestos a disposición por el Cliente para DC tax, estén o no presentes operadores tangibles o intangibles, y sean o no confiados a terceros, así como toda la información compilada o producida por DC Tax en el contexto del desempeño de la Asignación, independientemente de si se trata de datos presentes en operadores tangibles o intangibles y si se confió o no a terceros, así como de toda otra información de relevancia para el desempeño o la terminación de la Asignación, si están o no presentes en operadores tangibles o intangibles;
- i. Empleado: una persona natural empleada o que trabaja para DC Tax, posiblemente, pero no necesariamente, en virtud de un contrato de trabajo;

Artículo 2 Aplicabilidad

1. Estos Términos y Condiciones Generales GT&C (por su acrónimo en inglés) se aplican a todas las relaciones legales entre el Cliente y DC Tax, a menos que y en la medida que la aplicabilidad de los Términos y Condiciones Generales GT&C (por su acrónimo en inglés) se haya excluido o limitado en virtud de un acuerdo escrito y, excluyendo cualquier cambio a los Términos y Condiciones Generales GT&C (por su acrónimo en inglés) que debe ser confirmado expresamente en escrito por ambas partes.
2. La asignación constituye el acuerdo completo entre el Cliente y DC Tax respecto a los servicios. Para efectos de interpretación de la Asignación, todo lo que ocurrió y todas las discusiones que tuvieron lugar antes de la conclusión de la Confirmación de Asignación serán desestimadas a menos que dicho elemento haya sido específicamente incluido en la Confirmación de la Asignación. La Asignación reemplaza todos los acuerdos, presupuestos, arreglos y comunicaciones previas escritas y orales relacionadas sobre el tema de la Asignación. Las modificaciones a la Asignación solo son válidas cuando se presentan por escrito, asumiendo el alcance de los servicios tal como se describen en la Confirmación de Asignación, puede ser modificada por las partes por mutuo acuerdo por escrito, lo que incluye correo electrónico o fax. La Asignación se concluye en el momento que la Confirmación de Asignación firmada por las dos partes el Cliente y DC Tax ha sido recibida por DC Tax y tiene —en la medida que corresponda— efecto retroactivo hasta el momento en que DC Tax comenzó el trabajo.
3. La aplicabilidad de los términos y condiciones generales del Cliente por el presente se excluyen.
4. En caso de conflicto entre el contenido o la interpretación de la Confirmación de Asignación y de los Términos y Condiciones Generales GT&C (por su acrónimo en inglés), prevalecerá el contenido de la Confirmación de Asignación.

Artículo 3 Obligaciones Del Cliente

1. El mismo cliente es responsable de establecer que la (naturaleza y alcance de los) Servicios corresponden a sus necesidades.
2. El cliente está obligado a cooperar con el desempeño de los Servicios de DC Tax, si es pertinente, conceder el acceso a la localización del cliente. Para la prestación de sus servicios DC Tax depende de un desempeño oportuno de las responsabilidades del cliente y en la toma oportuna de decisiones y de conceder las aprobaciones relacionadas con los servicios por el Cliente. En el desempeño de la Asignación, DC Tax depende de la información proporcionada por el Cliente, incluyendo información sobre (modificaciones a) la conducta de negocios, actividades empresariales o forma legal, adquisiciones, compras y ventas y similares.
3. A menos que se acuerde expresamente lo contrario por escrito, DC Tax podrá confiar en toda la información, decisiones y aprobaciones del Cliente y asumirá sin ninguna investigación o verificación posterior que la información y los datos proporcionados por el Cliente son correctos, legales y completos. DC Tax no es responsable de las consecuencias de la información suministrada incompleta o incorrecta por parte del Cliente. El cliente deberá indemnizar a DC Tax por las pérdidas o daños que resulten de documentos incorrectos o incompletos. Cualquier costo adicional u horas gastadas por DC Tax, así como cualquier otra pérdida o daño que DC Tax considere como consecuencia de la omisión del Cliente de proporcionar tales documentos de manera oportuna y adecuada, correrá por cuenta y riesgo del Cliente.
4. El Cliente informará a DC Tax inmediatamente sobre hechos o circunstancias que puedan ser importantes en el contexto del desempeño de los Servicios, DC Tax podrá suspender el desempeño de la Asignación hasta el momento en el que el Cliente haya cumplido con sus obligaciones mencionadas en las secciones 1 y 2.
5. DC Tax devolverá los documentos originales proporcionados por el Cliente a petición del Cliente.

Artículo 4 Obligaciones de DC Tax

En virtud de la Asignación DC Tax solo asume el máximo esfuerzo a su obligación. DC Tax realizará los Servicios mientras que observa con el debido cuidado de un proveedor de servicios profesionales actuando en buena fe.

Artículo 5. Práctica Profesional

1. El Cliente deberá dar su plena cooperación en relación con las obligaciones derivadas de las normas de la práctica profesional aplicables de DC Tax.
2. DC Tax excluye cualquier responsabilidad por pérdida o daño sufrido por el Cliente como resultado de la observancia de DC Tax de las leyes y reglas (de práctica profesional) a las que está sujeto.

Artículo 6 Confidencialidad

1. DC Tax estará obligado frente al Cliente a mantener confidencial cualquier información confidencial relacionada con el Cliente y la Asignación.
2. Este artículo no se aplicará a la información que ya conocía DC Tax antes de la aceptación de la Asignación o que fue obtenida legalmente por un tercero (las partes), u obtenida de forma independiente por DC Tax, o conocida (públicamente) o que se conocerá (públicamente), tales conocimientos no son el resultado de las acciones o negligencia de DC Tax.
3. Además, la obligación de confidencialidad no se aplica en la medida en que DC-Tax está obligada a divulgar información en virtud de la ley, las reglas de la profesión, o una decisión del poder judicial u otro organismo público competente.

Artículo 7 Honorarios y pago de facturas

1. DC Tax tiene derecho a la remuneración de acuerdo con la Confirmación de Asignación. A menos que se acuerde expresamente lo contrario por escrito, esta remuneración no depende del resultado del trabajo de DC Tax.
2. A menos que se acuerde expresamente lo contrario por escrito, gastos de viaje y otros gastos razonablemente incurridos por DC Tax en relación con la Asignación se facturarán al cliente por separado.
3. Las facturas de DC Tax serán pagadas de inmediato después de su envío al Cliente. El pago debe realizarse sin deducción, descuento o liquidación de la deuda dentro de los términos de pago acordados, a más tarde en treinta (30) días posteriores a la fecha de la factura. Si el Cliente no pagó dentro del plazo mencionado, el Cliente será responsable, sin previo aviso de incumplimiento y sin perjuicio de otros derechos del Cliente, un interés compuesto del 1.5% por mes desde la fecha de vencimiento hasta la fecha del pago completo, así como para todos los gastos extrajudiciales incurridos (cobro de deudas) honorarios del abogado y gastos legales. Estos gastos legales y extrajudiciales no se

limitarán a ninguna indemnización otorgada por el Tribunal en Primera Instancia o el Tribunal de Justicia.

4. Si el incumplimiento no ha sido compensado en un plazo de 90 días, el Cliente deberá pagar a DC Tax por daños y perjuicios la suma de Afl 1.000,00 además de los intereses y gastos extrajudiciales por cobro de deudas.
5. Sin perjuicio de sus otros derechos, DC Tax tendrá derecho a suspender o terminar su Asignación total o parcial, si DC Tax no ha recibido el pago dentro del plazo especificado después de la fecha de la factura.
6. En el caso de pago de facturas en virtud de una Asignación concedida conjuntamente, los Clientes serán solidariamente responsables del importe total
7. Cada presupuesto para una Asignación se basa en una estimación por DC Tax con respecto al tamaño del trabajo que se realizará tomando en cuenta los principios básicos de la Confirmación de Asignación. A menos que se acuerde lo contrario en la Confirmación de Asignación, un presupuesto se modificará, por ejemplo: si la Asignación resulta ser más compleja o cuesta más tiempo de lo esperado.
8. A menos que se acuerde lo contrario en la Confirmación de Asignación, el resultado de la Asignación se considerará aceptado por el Cliente transcurridos 30 días desde la entrega de la Asignación, o el día en que el Cliente haga el primer uso del resultado en el contexto de su negocio.

Artículo 8 Duración y Vigencia

1. La Asignación termina cuando los servicios han sido finalizados o entregados. A menos que en la Confirmación de Asignación, cada parte puede en cualquier momento y sin importar la presencia de un defecto en el desempeño, dar por terminada la Asignación por medio de una notificación escrita a la parte.
2. Si una parte no cumple con las obligaciones derivadas de la Asignación en todo o en parte, puede impedir que la terminación en el sentido de la frase anterior al cumplir sus obligaciones dentro de un plazo razonable, si se puede esperar razonablemente de la contraparte.
3. Además, la Asignación puede ser terminada por escrito inmediatamente por cada una de las partes si la otra parte: (i) ha sido solicitado la suspensión del pago (*surséance*) o la quiebra (*faillissement*), (ii) ha sido declarada en quiebra, (iii) se encuentra en un estado de incumplimiento (*verzuim*), o (iv) pierde libre disposición de una parte considerable de sus activos, (vi) se convierte en objeto de una investigación criminal.
4. DC Tax tiene derecho a terminar la Asignación inmediatamente mediante una notificación por escrito al Cliente si DC Tax observa que: (a) el gobierno, un órgano supervisor, una organización de profesionales o un órgano administrativo ha introducido nuevas reglas o legislación, actos, política o directivas, o ha modificado reglas o leyes vigentes, o (b) que las circunstancias han cambiado de tal manera, que, como consecuencia de ello, el desempeño de la Asignación sería en su totalidad o en parte ilegal o de otro modo ilegal sería contrario a la independencia de las reglas profesionales.
5. En caso de terminación de la Asignación, el Cliente pagará a DC Tax una remuneración de acuerdo con la Confirmación de Asignación por el trabajo realizado y los gastos incurridos hasta e incluyendo la fecha de terminación.

Artículo 9 Fuerza Mayor

1. Si las partes no cumplen las obligaciones en virtud del acuerdo o no cumplen estas obligaciones debidamente y oportunamente como consecuencia de la fuerza mayor en el sentido del artículo 6:75 del Código Civil de Aruba (ACC) (por su acrónimo en inglés), tales obligaciones se suspenderán hasta el momento en que las partes puedan realizarlas según lo acordado.
2. En caso que surja la situación contemplada en la sección 1, las partes tienen derecho a terminar el acuerdo en su totalidad o en parte, por escrito y con efecto inmediato, sin ningún derecho a remuneración.

Artículo 10 Daños y Responsabilidad

1. Si el cliente afirma haber sufrido daños como resultado de un desempeño defectuoso atribuible por parte de DC Tax, el Cliente deberá demostrar tanto el defecto como la atribución. El daño solo significará daños a personas, daños a la propiedad y daños directos a los activos. DC Tax nunca se hace responsable de los daños indirectos, incluidos los daños consiguientes, la pérdida de beneficios, los ahorros perdidos y los daños resultantes de la interrupción de los negocios.
2. Si durante el desempeño de la Asignación se produjera un evento que pudiera derivar en responsabilidad de DC Tax, tal responsabilidad se limitará a un monto con un máximo de la tarifa recibida por DC Tax por su trabajo en virtud de esa Asignación. Un evento como se menciona en la frase anterior también incluirá fallo.
3. En el caso de las Asignaciones con un plazo superior a medio año, se aplicará una limitación adicional de la responsabilidad a que se refiere este artículo hasta un máximo del importe facturado en los últimos seis meses, hasta un máximo de Afl 25.000,00.

Artículo 11 Participación de terceros

En caso de la participación de terceros, DC Tax entrará en conversaciones con el Cliente con la mayor antelación posible y, en cualquier caso, observará con el debido cuidado la selección de terceros. DC Tax no será responsable de daños causados por terceros. El cliente autoriza a DC Tax a aceptar posibles limitaciones de responsabilidad de terceros en nombre del Cliente. El cliente es, a menos que expresamente se acuerde lo contrario, el cliente directo y reclamante del tercero.

Artículo 12 Reclamaciones e indemnizaciones de terceros

Las Asignaciones concedidas se realizan exclusivamente en nombre del Cliente. Los terceros no pueden derivar ningún derecho del contenido del trabajo realizado. El Cliente indemniza a DC Tax por reclamaciones de terceros incluyendo los gastos razonables de asistencia legal, en relación con el trabajo realizado por DC Tax para el Cliente, a menos que si resulta de la negligencia o intención grave de DC Tax.

Artículo 13 Propiedad Intelectual

1. Todos los derechos relacionados con los productos del intelecto humano, producidos, utilizados o siendo utilizados por DC Tax en el contexto del desempeño de la Asignación se acumularán para DC Tax.
2. El cliente no está autorizado, con o sin la participación de terceros, para multiplicar, publicar o explotar aquellos productos que incluyan, entre otras cosas, asesorías, informes, contratos (incluyendo plantillas), y otros productos intelectuales de DC Tax, todo en el sentido más amplio. Estos productos del intelecto humano son para uso exclusivo por parte del Cliente.
3. DC Tax se reserva el derecho de utilizar el conocimiento que se incrementó por el desempeño del trabajo para otros fines, en lo que respecta no se divulgue información confidencial a terceros en el proceso.

Artículo 14 Establecimiento de Identidad

1. El cliente sabe que en virtud de la Ordenanza Nacional para la Prevención y la Lucha contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo (LWTF)- (por su acrónimo en inglés) DC Tax está: a) obligado a establecer identidad del Cliente o b) está obligado a informar transacciones inusuales a la autoridad (MOT) establecido por el gobierno para este propósito.
2. En virtud de las obligaciones por la ley (incluido LWTF), DC Tax puede verse obligado a divulgar su información sobre el Cliente, o sobre las transacciones inusuales del cliente, a terceros sin que DC Tax pueda notificar este hecho a su Cliente. Tales obligaciones por ley son conocidas por el Cliente y el Cliente acepta que DC Tax cumple con estas obligaciones y no actuará en contra de esto ni el Cliente suspenderá u obstruirá el desempeño de estas obligaciones por ley de DC Tax.

Artículo 15 Ley aplicable y tribunal competente

1. La relación entre el Cliente y DC Tax se rige por las leyes de Aruba.
2. El tribunal en Primera Instancia de Aruba tendrá la jurisdicción exclusiva sobre cualquier controversia entre el Cliente y DC Tax.

Artículo 16 Disposiciones varias

Si alguna disposición de la Asignación, o cualquier parte de la Asignación, no fuera acogida por ley, la parte restante de la Asignación seguirá siendo plenamente aplicable, en el entendimiento de que la disposición o parte que no puede acogerse se considerará modificada de tal manera que pueda ser acogida, dejando en la mayor parte posible la intención de las partes con respecto a la disposición original o, en su caso, la parte original, sin cambios tanto como sea posible.

Presentado ante el Registro de la Corte en Primera Instancia de Aruba el 1° de noviembre de 2016.

Estos Términos y Condiciones Generales son una traducción de "Algemene Voorwaarden" de DC Tax Solutions presentados ante el Registro de la Corte en Primera Instancia de Aruba el 1° de noviembre de 2016. Tenga en cuenta que, en esta traducción, los conceptos jurídicos se expresan en términos en español y no en sus términos holandeses originales. Los conceptos en referidos no pueden ser idénticos a los conceptos expresados por los términos en español cuando se aplican en relación con las leyes de otras jurisdicciones. En caso de conflicto entre la versión holandesa y la versión en español de los presentes Términos y Condiciones Generales prevalecerá el texto holandés.